



RESOLUCIÓN O. N° 230 /

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes del 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente.

Rancagua, 10 de octubre de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 318, de 01 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Vicente, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N° 019, de 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 01 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Vicente, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

Región		O'Higgins			Comuna:		San Vicente	
Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES				
1	ESPACIO PÚBLICO LA GRAN VÍA EL TAMBO	CALLE LA GRAN VÍA (RUTA H-806) ENTRE CALLE UNO NORTE Y UNO SUR	NORTE	POBLACIÓN CHILE NUEVO EL TAMBO				
2	PLAZA ARTURO PRAT	RUTA I-90-H ENTRE CALLES ESMERALDA Y CARLOS CONDELL	RUTA I-90-H CON CALLE ESMERALDA	SECTOR RASTROJOS				
3	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES 1	CALLE DIEGO PORTALES ENTRE AVDA. CENTRAL Y RUTA H-66, COSTADO PONIENTE	NORTE CALLE DIEGO A 20 METROS DE RUTA H-66	SIN OBSERVACIONES				
4	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES 2	ENTRE AVDA. HORACIO ARANGUIZ Y PUENTE ESTERO ZAMORANO	NORTE	SIN OBSERVACIONES				
5	PLAZA AVDA. HORACIO ARÁNGUIZ	CALLE 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE PJE. 27 DE ABRIL Y ARÁNGUIZ	HORACIO ARÁNGUIZ	SIN OBSERVACIONES				
6	PLAZA TOSCANA	CALLE SAN VICENZO, DESDE GINES YAÑEZ HASTA PJE. VIAREGGIO	CALLE SAN VICENZO CON GINES YAÑEZ	SIN OBSERVACIONES				
7	ESPACIO PÚBLICO GERMÁN RIESCO	CALLE GERMÁN RIESCO	ESTE	REF. FRENTE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA				
8	PLAZOLETA CRUCERO DE PENCACHUE	AVDA. EL CRISTO DE PENCACHUE CON RUTA H-76	DESDE EL NORTE CALLE EL CRISTO DE PENCACHUE	SIN OBSERVACIONES				

9	PLAZA VILLA EL CRISTO	AVDA. EL CRISTO DE PENCAHUE CON SANTA ROSA DE LIMA	PJE. SAN LUCAS CON CALLE EL CRISTO DE PENCAHUE	PLAZA DE VILLA EL CRISTO
10	ESPACIO PÚBLICO ENTRADA ZÚÑIGA	CAMINO PRINCIPAL ZÚÑIGA	NORTE	ENTRE LA 4° COMPAÑÍA DE BOMBEROS Y RETÉN DE CARABINEROS.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georeferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

MFR

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de San Vicente
- Oficina de Partes (VI)



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL